***Misión**: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

Acta de Apertura MAG N° 04/2018.-

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03/2018

"CONSULTORIA PARA CERTIFICADORAS DE CALIDAD"
ID N° 339.734

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, presente en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER,** Jefe del Dpto. de Compras Menores, **LIC. GUILLERMO SUAREZ**, Responsable Convenio Marco, de la Dirección de Contrataciones del MAG, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03 /2018,** para el **"CONSULTORIA PARA CERTIFICADORAS DE CALIDAD" - ID N° 339.734.**----------

Seguidamente la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER**, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 339.734 y que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes firmas: **PRICE WATER HAUSE COOPER, WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ, DELOITE Y TOUCHE, JORGE VILLALBA, GILBERTO GONZALEZ**----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado su Oferta en fecha y hora señalada Conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **FCR PARAGUAY S.A.**----------

Por lo que el Comité de Evaluación en base a *las (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.".* ----------

Luego se procede a la apertura de sobres de la oferta citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.-------

FCR Paraguay S.A.

De la verificación realizada, surge que la firma ha presentado su oferta conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)*	Información sobre el oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40	Constancia SIPE	Folio
FCR PARAGUAY S.A.	**73.337.000.-**	✓	✓	✓	✓	**N/P**	**57**

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER
Jefa del Dpto. Compras Menores – MAG

LIC. GUILLERMO SUAREZ
Responsable Convenio Marco, UOC - MAG

SR. RAUL A. ROLON MASI
FCR Paraguay S.A.